Municipalidad de JUAN LEÓN MALLORQUÍN
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 - ALTO PARANA

RESOLUCIÓN IM Nº 289/2018

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DEL AULA DE APOYO DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 415 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ.-

25 de enero de 2018

VISTO: El Proyecto ejecutivo elaborado por el Profesional Contratado para el efecto, y;-

CONSIDERANDO: Que, el proyecto cumple con las normas técnicas de construcción y que el Art. 235 de la Ley Nº 3966/10 0rganica Municipal reza: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades de derecho público.-

POR TANTO, el Intendente Municipal de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR el proyecto de obra para la Reparación del Aula de Apoyo de la Escuela Básica Nº 415 Mcal. Francisco Solano López.-

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Municipalidad de JUAN LEÓN MALLORQUÍN
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 – ALTO PARANA

RESOLUCIÓN IM Nº 290/2018

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2018, PARA LA REPARACIÓN DEL AULA DE APOYO DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 415 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ.-

25 de enero de 2018

VISTO: El Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 12 de enero de 2018, y;

La Autorización del MEC de fecha 25/01/2018, y;

CONSIDERANDO: Que, se hallan dadas las condiciones exigidas para la implementación del llamado a Contratación por Excepción Nº 01/2018 para la **REPARACIÓN DEL AULA DE APOYO DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 415 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ,** en virtud del dictamen referido.-

Que, el Art. 33, inciso b) la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que en lo pertinente dice: ***por desastres producidos por fenómenos naturales*** *que peligren o alteren el orden social,* ***la economía, los servicios públicos,*** *la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país*".-

Que, en estas condiciones, la Intendencia municipal, está facultada a hacer uso de la atribución que le confiere la citada normativa, cuando, en lo pertinente, dice: "...en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo la hipótesis señalada en el inciso c del Art. 16..".-

POR TANTO, el Intendente Municipal de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º. **AUTORIZAR** la implementación del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2018, para la **Reparación del Aula de Apoyo de la Escuela Básica Nº 415 Mcal. Francisco Solano López.-**

Art. 2º. **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con cinco días de anticipación a la realización de las invitaciones.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná - NIDO

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal